

54.º CONSEJO DIRECTIVO

67.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2015

Punto 5.5 del orden del día provisional

CD54/18, Rev. 1
14 de septiembre del 2015
Original: inglés

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DE LA OPS PARA 2016-2017

1. La auditoría de una organización realizada por una entidad externa es uno de los instrumentos fundamentales para velar por la transparencia y la supervisión adecuada de su funcionamiento. De conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento Financiero de la OPS, la Conferencia Sanitaria Panamericana o el Consejo Directivo están facultados para nombrar a un auditor externo de reputación internacional establecida para revisar las cuentas de la Organización. La duración del nombramiento queda a discreción de la Conferencia o el Consejo.
 2. El actual Auditor Externo de la OPS, el Tribunal de Cuentas de España, fue nombrado por el 51.º Consejo Directivo para los bienios 2012-2013 y 2014-2015. En consecuencia, el nombramiento del Tribunal de Cuentas de España concluirá al término de la auditoría correspondiente al ejercicio financiero del año 2015.
 3. Las mejores prácticas recomiendan que los auditores externos tengan un nombramiento limitado para velar por la transparencia y objetividad, teniendo en cuenta al mismo tiempo la eficiencia del proceso de auditoría. La práctica ha sido nombrar al auditor externo por un período de dos bienios y recomendar un nuevo nombramiento por otro período sobre la base de que haya cumplido satisfactoriamente su mandato y de que exista la voluntad de ser nombrado para otro período.
 4. Por consiguiente, tomando debida nota de las mejores prácticas con respecto a la prestación de los servicios de supervisión externa y del trabajo satisfactorio del Auditor Externo actual, la Directora recomienda que se amplíe por un bienio más, el 2016-2017, el nombramiento del Tribunal de Cuentas de España. Esta ampliación del nombramiento del Tribunal de Cuentas de España garantizará la continuidad y eficacia en la auditoría de la Organización a lo largo del proceso de diseño e implementación del Sistema de Información Gerencial de la OPS, cuya primera fase entró en funcionamiento en enero del 2015 y la segunda entrará en funcionamiento en enero del 2016.
-

5. En conformidad con los procedimientos establecidos, la Oficina Sanitaria Panamericana enviará en el 2016 una nota verbal a los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados a fin de solicitar que presenten la candidatura de auditores de prestigio internacional que puedan ser considerados por los Cuerpos Directivos a la hora de nombrar al Auditor Externo de la OPS para los bienios 2018-2019 y 2020-2021.

Intervención del Consejo Directivo

6. Se solicita al Consejo Directivo que considere la aprobación del proyecto de resolución que figura en el anexo.

Anexo

54.º CONSEJO DIRECTIVO

67.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2015

CD54/18, Rev. 1

Anexo

Original: inglés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DE LA OPS PARA 2016-2017

EL 54.º CONSEJO DIRECTIVO,

Expresando satisfacción con los servicios prestados por el actual Auditor Externo, el señor Ramón Álvarez de Miranda García, quien actualmente ocupa el cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas de España, y tomando nota de que este ha expresado su voluntad de continuar prestando sus servicios como Auditor Externo de la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

1. Nombrar al titular del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas de España como Auditor Externo de las cuentas de la Organización Panamericana de la Salud durante el bienio 2016-2017, y solicitarle que realice sus auditorías de acuerdo con los principios estipulados en el Artículo XIV del Reglamento Financiero de la OPS, con la disposición de que, si surgiera la necesidad, puede designar un representante para que actúe en su ausencia.
2. En conformidad con los procedimientos establecidos, solicitar a la Directora que envíe una nota verbal a los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados a fin de solicitar que presenten la candidatura de auditores de prestigio internacional que puedan ser considerados por los Cuerpos Directivos a la hora de nombrar al Auditor Externo de la OPS para los bienios 2018-2019 y 2020-2021.
